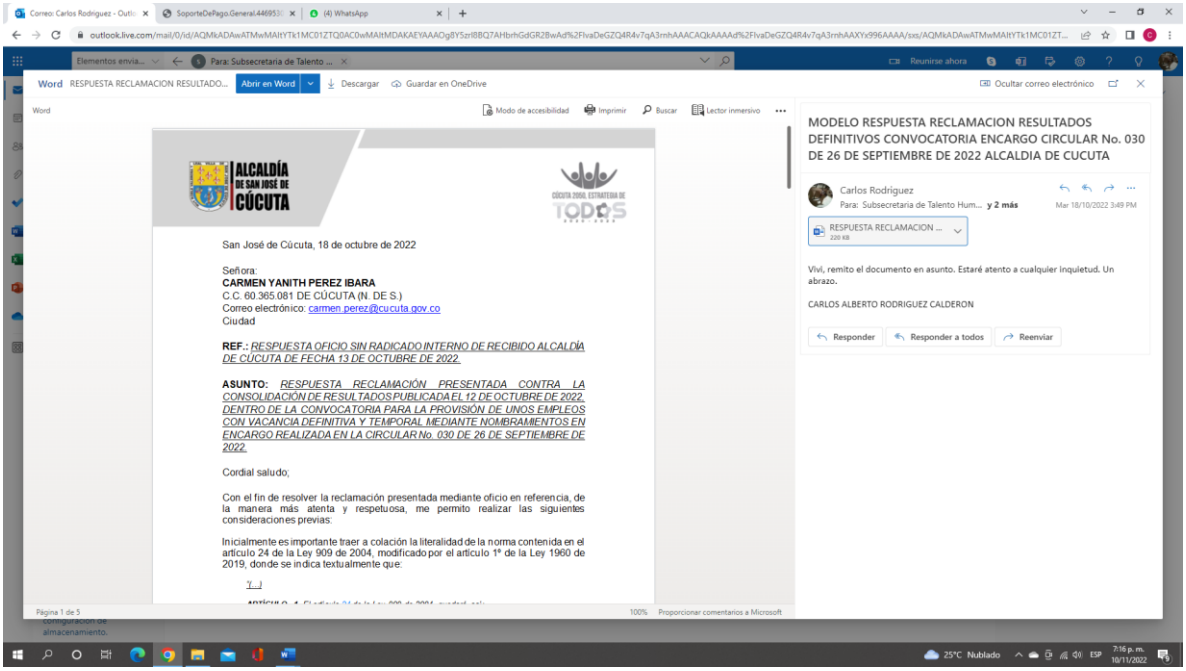


San José de Cúcuta, 18 de octubre de 2022

Señora:
CARMEN YANITH PEREZ IBARA
C.C. 60.365.081 DE CÚCUTA (N. DE S.)
Correo electrónico: carmen.perez@cucuta.gov.co
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO SIN RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022.*

ASUNTO: *RESPUESTA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS PUBLICADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNOS EMPLEOS CON VACANCIA DEFINITIVA Y TEMPORAL MEDIANTE NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO REALIZADA EN LA CIRCULAR No. 030 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

Cordial saludo;

Con el fin de resolver la reclamación presentada mediante oficio en referencia, de la manera más atenta y respetuosa, me permito realizar las siguientes consideraciones previas:

Inicialmente es importante traer a colación la literalidad de la norma contenida en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, donde se indica textualmente que:

"(...)

MODELO RESPUESTA RECLAMACION RESULTADOS DEFINITIVOS CONVOCATORIA ENCARGO CIRCULAR No. 030 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ALCALDIA DE CUCUTA

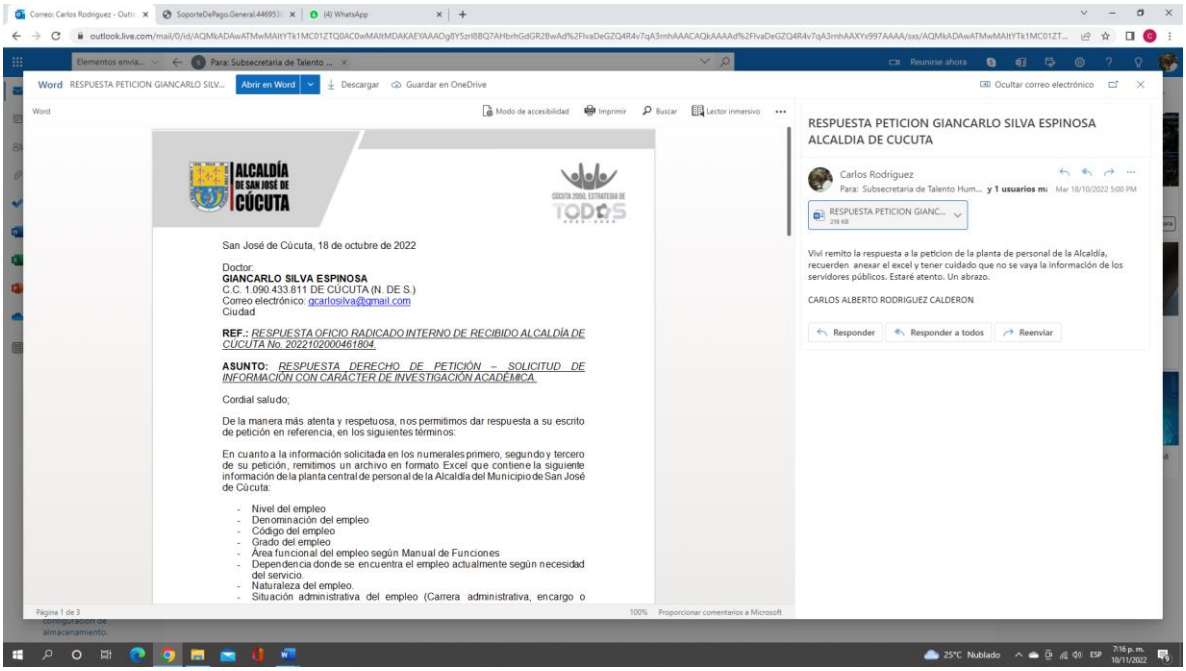
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 2 más** Mar 18/10/2022 3:49 PM

RESPUESTA RECLAMACION ...
220 KB

Vivi, remito el documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 18 de octubre de 2022

Doctor:
GIANCARLO SILVA ESPINOSA
C.C. 1.090.433.811 DE CÚCUTA (N. DE S.)
Correo electrónico: gcarlosilva@gmail.com
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 2022102000461804.*

ASUNTO: *RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.*

Cordial saludo;

De la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos dar respuesta a su escrito de petición en referencia, en los siguientes términos:

En cuanto a la información solicitada en los numerales primero, segundo y tercero de su petición, remitimos un archivo en formato Excel que contiene la siguiente información de la planta central de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta:

- Nivel del empleo
- Denominación del empleo
- Código del empleo
- Grado del empleo
- Área funcional del empleo según Manual de Funciones
- Dependencia donde se encuentra el empleo actualmente según necesidad del servicio.
- Naturaleza del empleo.
- Situación administrativa del empleo (Carrera administrativa, encargo o

RESPUESTA PETICION GIANCARLO SILVA ESPINOSA ALCALDIA DE CUCUTA

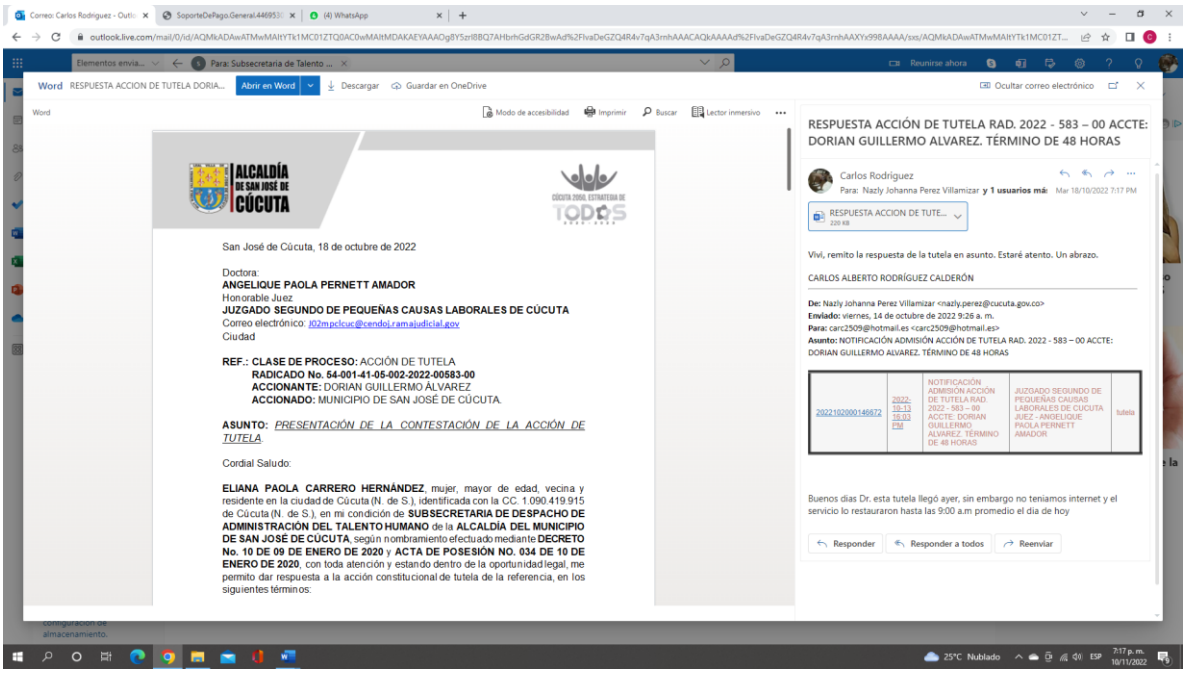
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m** Mar 18/10/2022 5:00 PM

RESPUESTA PETICION GIANC...
219 KB

Vivi remito la respuesta a la peticion de la planta de personal de la Alcaldia, recuerden anexar el excel y tener cuidado que no se vaya la información de los servidores públicos. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 18 de octubre de 2022

Doctora:
ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Honorable Juez
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
Correo electrónico: j02mpclcuc@cendoj.ramajudicial.gov
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-001-41-05-002-2022-00583-00
ACCIONANTE: DORIAN GUILLERMO ÁLVAREZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

ASUNTO: *PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA*

Cordial Saludo:

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a la acción constitucional de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 583 – 00 ACCTE: DORIAN GUILLERMO ALVAREZ. TÉRMINO DE 48 HORAS

Carlos Rodríguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 1 usuarios más** Mar 18/10/2022 7:17 PM

RESPUESTA ACCION DE TUTE... 220 KB

Vivi, remito la respuesta de la tutela en asunto. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022 9:26 a. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 583 – 00 ACCTE: DORIAN GUILLERMO ALVAREZ. TÉRMINO DE 48 HORAS

20221020000146672	2022-10-13 16:03 PM	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 583 – 00 ACCTE: DORIAN GUILLERMO ALVAREZ. TÉRMINO DE 48 HORAS	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA JUEZ - ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR	tutela

Buenos dias Dr. esta tutela llegó ayer, sin embargo no teniamos internet y el servicio lo restauraron hasta las 9:00 a.m promedio el dia de hoy

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 20 de octubre de 2022

Doctor:
CÉSAR ALEJANDRO ORDOÑEZ OCHOA
Honorable Juez
JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-001-31-09-005-2022-00211-00
ACCIONANTE: MARIA TERESA TORRES VALENCIA.
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y OTROS.

ASUNTO: *PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA*

Cordial Saludo:

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a la acción constitucional de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 211 – 00 ACCTE: MARIA TERESA TORRES VALENCIA. TÉRMINO DE DOS DÍAS

Carlos Rodríguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 1 usuarios más** Jue 20/10/2022 5:47 PM

RESPUESTA ACCION DE TUTE... 230 KB

Vivi, remito la respuesta a la acción de tutela de la referencia. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 7:06 a. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 211 – 00 ACCTE: MARIA TERESA TORRES VALENCIA. TÉRMINO DE DOS DÍAS

20221020000149602	2022-10-18 17:59 PM	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2022 - 211 – 00 ACCTE: MARIA TERESA TORRES VALENCIA. TÉRMINO DE DOS DÍAS	JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO JUEZ - CÉSAR ALEJANDRO ORDOÑEZ OCHOA	tutela

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 20 de octubre de 2022

Señora:
MARIA CAROLINA CÉSPEDES SÁNCHEZ
C.C. 60.375.581 DE CÚCUTA (N. DE S.)
Correo electrónico: noralbars@protonmail.com
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO SIN RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022*

ASUNTO: *RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN*

Cordial Saludo:

De la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos dar respuesta a su escrito de petición en referencia, remitiendo copia del OFICIO No. 2022RS104249 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, con **ASUNTO:** *Autorización de uso de las listas para proveer doce (12) nuevas vacantes correspondiente a "mismos empleos" en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, que se generaron con posterioridad a las ofertadas en el Proceso de Selección No. 826 de 2018 – Convocatoria Territorial Norte* y **REFERENCIA:** *Radicados Nro. 2022RE142060 del 26 de julio de 2022*, suscrito por la doctora **EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO**, en su condición de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA** de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, mediante el cual nos autoriza el uso de las listas de elegibles conformadas en las **OPEC No. 76698** y **76537** dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN No. 826 DE 2018 – CONVOCATORIA TERRITORIAL NORTE**, para proveer las ocho (8) vacantes definitivas que se generaron con posterioridad al concurso de méritos realizado por

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RAD 54-001-40-09-010-2022-00412-00 - ACCIONANTE: MARÍA CAROLINA CÉSPEDES SÁNCHEZ

Carlos Rodriguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 1 usuarios más** Jue 20/10/2022 6:44 PM

RESPUESTA PETICION Y ACCI... 516 KB

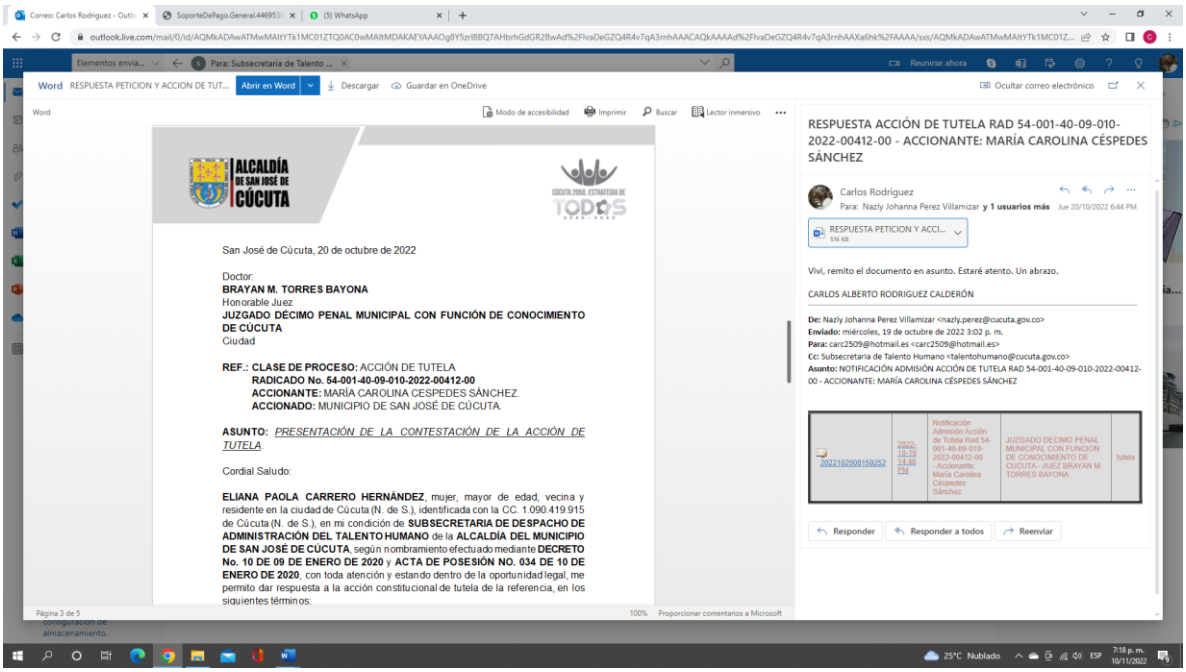
Vivi, remito el documento en asunto. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 3:02 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Cc: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD 54-001-40-09-010-2022-00412-00 - ACCIONANTE: MARÍA CAROLINA CÉSPEDES SÁNCHEZ

20221020015025 2	2022-10-19 14:48 PM	Notificación Admisión Acción de Tutela Rad 54-001-40-09-010-2022-00412-00 - Accionante: María Carolina Céspedes Sánchez	JUZGADO DECIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA - JUEZ BRAYAN M. TORRES BAYONA	tutela

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 20 de octubre de 2022

Doctor:
BRAYAN M. TORRES BAYONA
Honorable Juez
JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-001-40-09-010-2022-00412-00
ACCIONANTE: MARÍA CAROLINA CESPEDES SÁNCHEZ.
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

ASUNTO: *PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA*.

Cordial Saludo:

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a la acción constitucional de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RAD 54-001-40-09-010-2022-00412-00 - ACCIONANTE: MARÍA CAROLINA CÉSPEDES SÁNCHEZ

Carlos Rodriguez
Para: Nazly Johanna Perez Villamizar **y 1 usuarios más** Jue 20/10/2022 6:44 PM

RESPUESTA PETICION Y ACCI... 516 KB

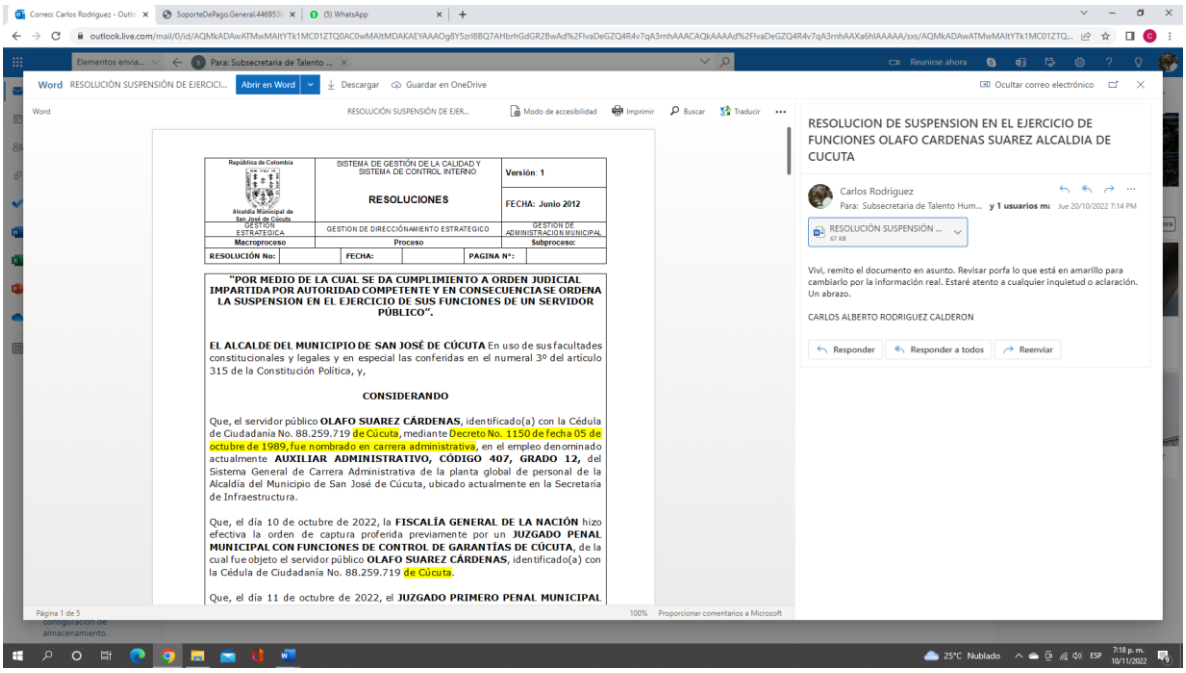
Vivi, remito el documento en asunto. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN

De: Nazly Johanna Perez Villamizar <nazly.perez@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 3:02 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Cc: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD 54-001-40-09-010-2022-00412-00 - ACCIONANTE: MARÍA CAROLINA CÉSPEDES SÁNCHEZ

20221020015025 2	2022-10-19 14:48 PM	Notificación Admisión Acción de Tutela Rad 54-001-40-09-010-2022-00412-00 - Accionante: María Carolina Céspedes Sánchez	JUZGADO DECIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA - JUEZ BRAYAN M. TORRES BAYONA	tutela

Responder | Responder a todos | Reenviar



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	FECHA: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso:
RESOLUCIÓN No:	FECHA:	PAGINA N°:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO

Que, el servidor público **OLAFO SUAREZ CÁRDENAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 88.259.719 de Cúcuta, mediante Decreto No. 1150 de fecha 05 de octubre de 1989, fue nombrado en carrera administrativa, en el empleo denominado actualmente **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 12,** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, ubicado actualmente en la Secretaria de Infraestructura.

Que, el día 10 de octubre de 2022, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** hizo efectiva la orden de captura proferida previamente por un **JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CÚCUTA**, de la cual fue objeto el servidor público **OLAFO SUAREZ CÁRDENAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 88.259.719 de Cúcuta.

Que, el día 11 de octubre de 2022, el **JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL**

RESOLUCION DE SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES OLAFO CARDENAS SUAREZ ALCALDIA DE CUCUTA

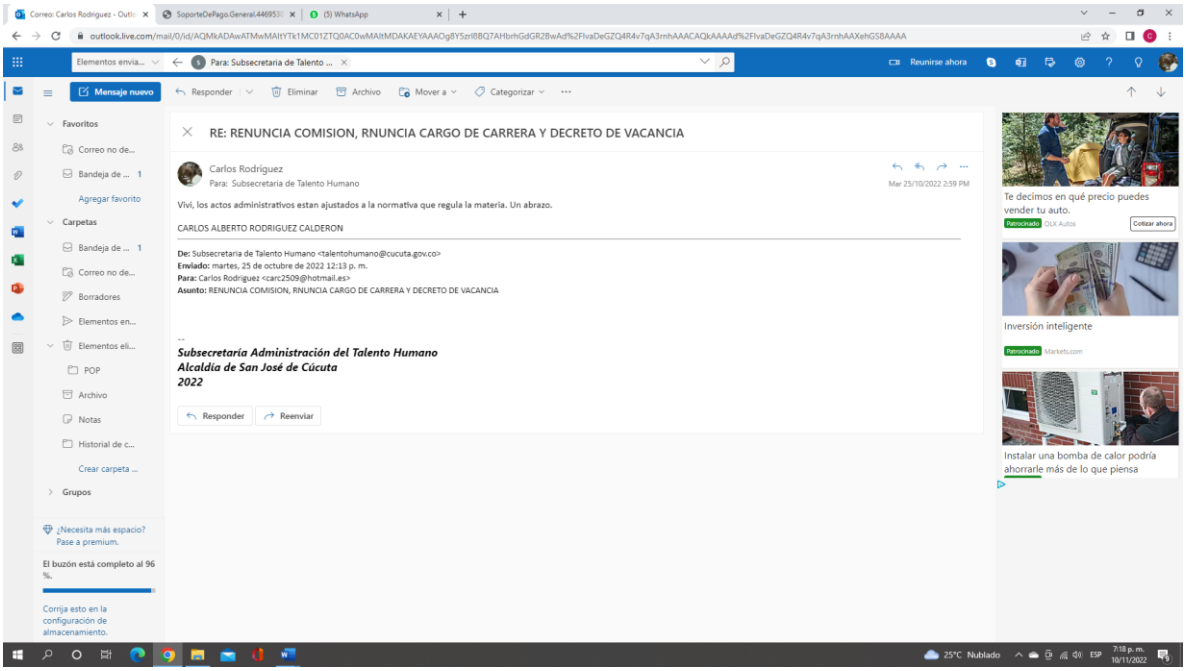
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... y 1 usuarios mi Jue 20/10/2022 7:14 PM

RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN ... 67 KB

Vivi, remito el documento en asunto. Revisar porfa lo que está en amarillo para cambiarlo por la información real. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

Responder | Responder a todos | Reenviar



RE: RENUNCIA COMISION, RNUNCIA CARGO DE CARRERA Y DECRETO DE VACANCIA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Mar 25/10/2022 2:59 PM

Vivi, los actos administrativos estan ajustados a la normativa que regula la materia. Un abrazo.

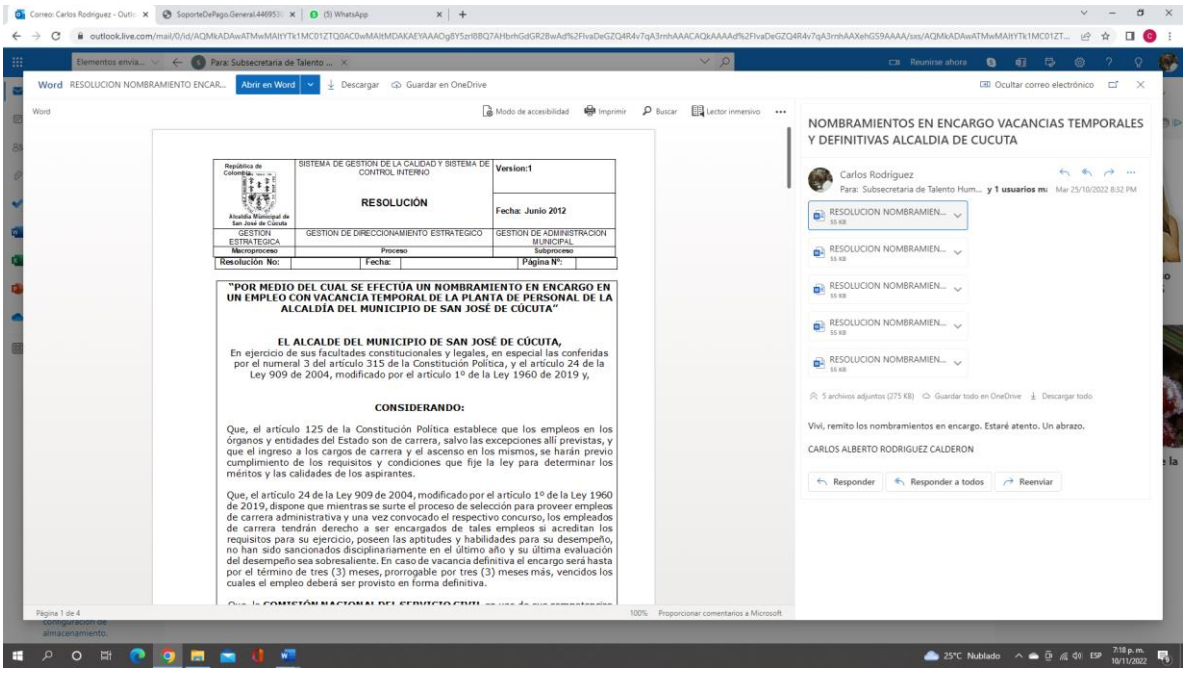
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 12:13 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: RENUNCIA COMISION, RNUNCIA CARGO DE CARRERA Y DECRETO DE VACANCIA

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Responder | Reenviar

Te decimos en qué precio puedes vender tu auto.
Patrocinado OLX Autos Cotizar ahora
Inversión inteligente
Patrocinado Markets.com
Instalar una bomba de calor podría ahorrarle más de lo que piensa



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No:	Fecha:	Página Nº:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN UN EMPLEO CON VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

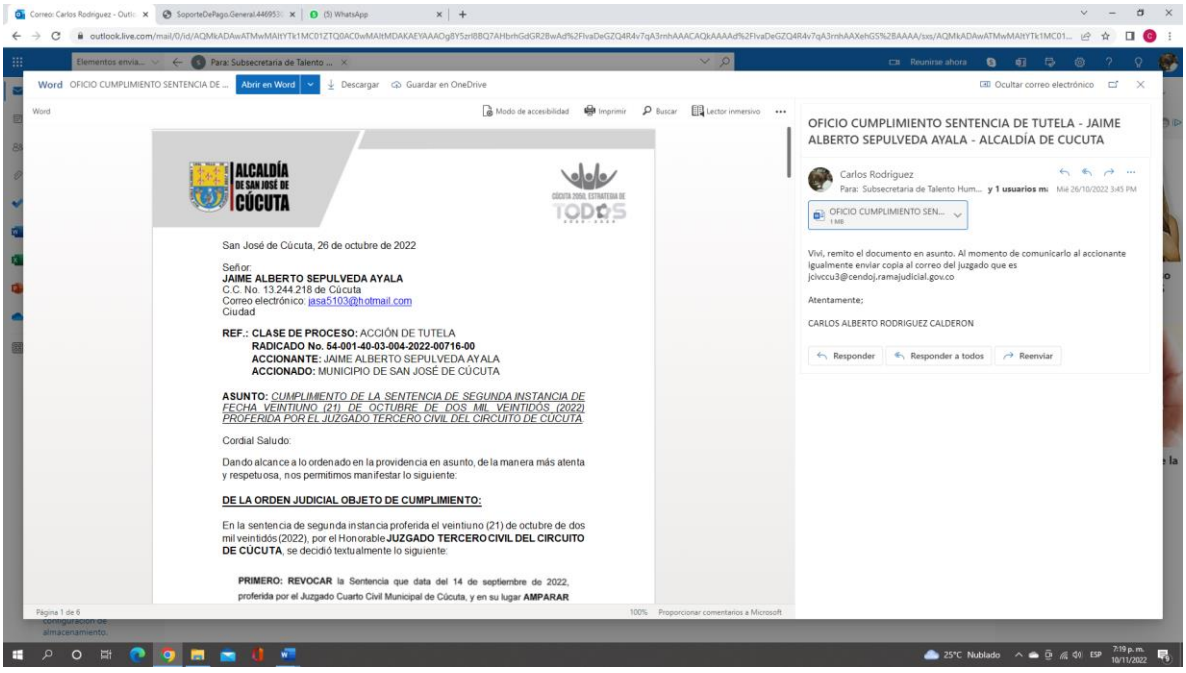
NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO VACANCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS ALCALDIA DE CUCUTA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... y 1 usuarios m

RESOLUCION NOMBRAMIEN...
RESOLUCION NOMBRAMIEN...
RESOLUCION NOMBRAMIEN...
RESOLUCION NOMBRAMIEN...
RESOLUCION NOMBRAMIEN...

Vivi, remito los nombramientos en encargo. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 26 de octubre de 2022

Señor:
JAIME ALBERTO SEPULVEDA AYALA
C.C. No. 13.244.218 de Cúcuta
Correo electrónico: jasa5103@hotmail.com
Ciudad

REF.: CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 54-001-40-03-004-2022-00716-00
ACCIONANTE: JAIME ALBERTO SEPULVEDA AYALA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ASUNTO: *CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA*

Cordial Saludo:

Dando alcance a lo ordenado en la providencia en asunto, de la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos manifestar lo siguiente:

DE LA ORDEN JUDICIAL OBJETO DE CUMPLIMIENTO:

En la sentencia de segunda instancia proferida el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), por el Honorable **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**, se decidió textualmente lo siguiente:

PRIMERO: REVOCAR la Sentencia que data del 14 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, y en su lugar **AMPARAR**

OFICIO CUMPLIMIENTO SENTENCIA DE TUTELA - JAIME ALBERTO SEPULVEDA AYALA - ALCALDÍA DE CUCUTA

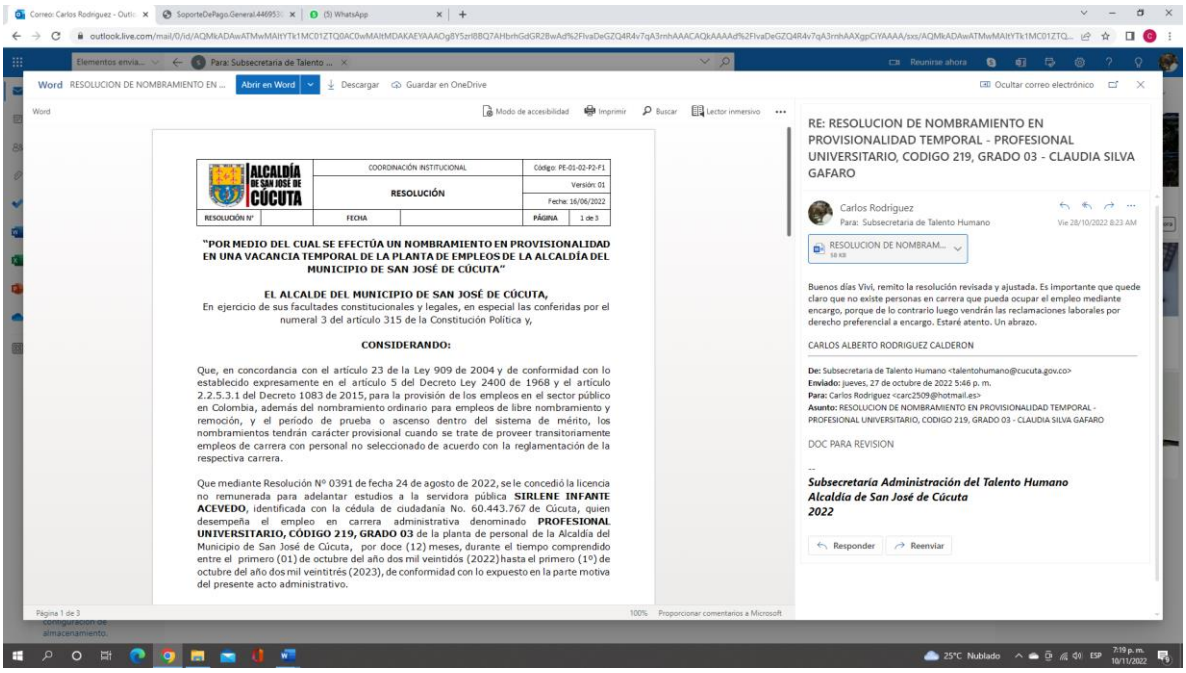
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... y 1 usuarios m

OFICIO CUMPLIMIENTO SEN...

Vivi, remito el documento en asunto. Al momento de comunicarlo al accionante igualmente enviar copia al correo del juzgado que es jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente;

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F1
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
		Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN Nº	FECHA	PÁGINA 1 de 3

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el periodo de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Que mediante Resolución Nº 0391 de fecha 24 de agosto de 2022, se le concedió la licencia no remunerada para adelantar estudios a la servidora pública **SIRLENE INFANTE ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.443.767 de Cúcuta, quien desempeña el empleo en carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, por doce (12) meses, durante el tiempo comprendido entre el primero (01) de octubre del año dos mil veintidós (2022) hasta el primero (1º) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RE: RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD TEMPORAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 03 - CLAUDIA SILVA GAFARO

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Vie 28/10/2022 8:23 AM

RESOLUCION DE NOMBRAM...

Buenos días Vivi, remito la resolución revisada y ajustada. Es importante que quede claro que no existe personas en carrera que pueda ocupar el empleo mediante encargo, porque de lo contrario luego vendrán las reclamaciones laborales por derecho preferencial a encargo. Estaré atento. Un abrazo.

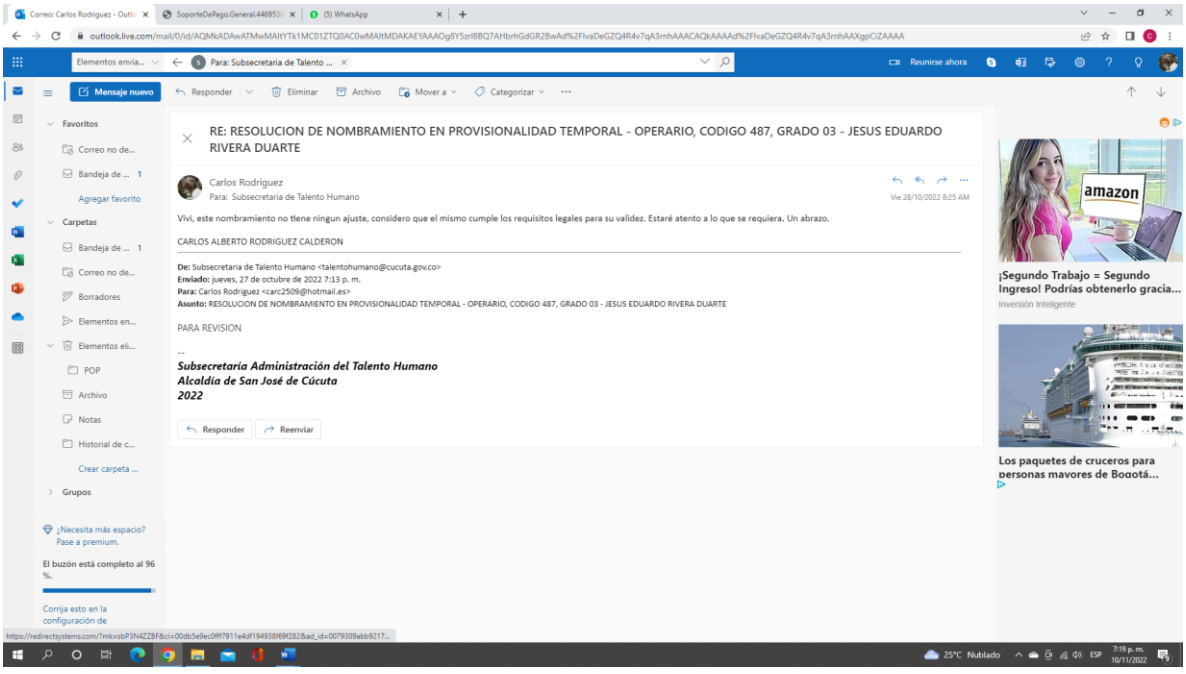
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de octubre de 2022 5:46 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD TEMPORAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 03 - CLAUDIA SILVA GAFARO

DOC PARA REVISION

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Responder Reenviar



RE: RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD TEMPORAL - OPERARIO, CODIGO 487, GRADO 03 - JESUS EDUARDO RIVERA DUARTE

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Vie 28/10/2022 8:25 AM

Vivi, este nombramiento no tiene ningun ajuste, considero que el mismo cumple los requisitos legales para su validez. Estaré atento a lo que se requiera. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de octubre de 2022 7:13 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD TEMPORAL - OPERARIO, CODIGO 487, GRADO 03 - JESUS EDUARDO RIVERA DUARTE

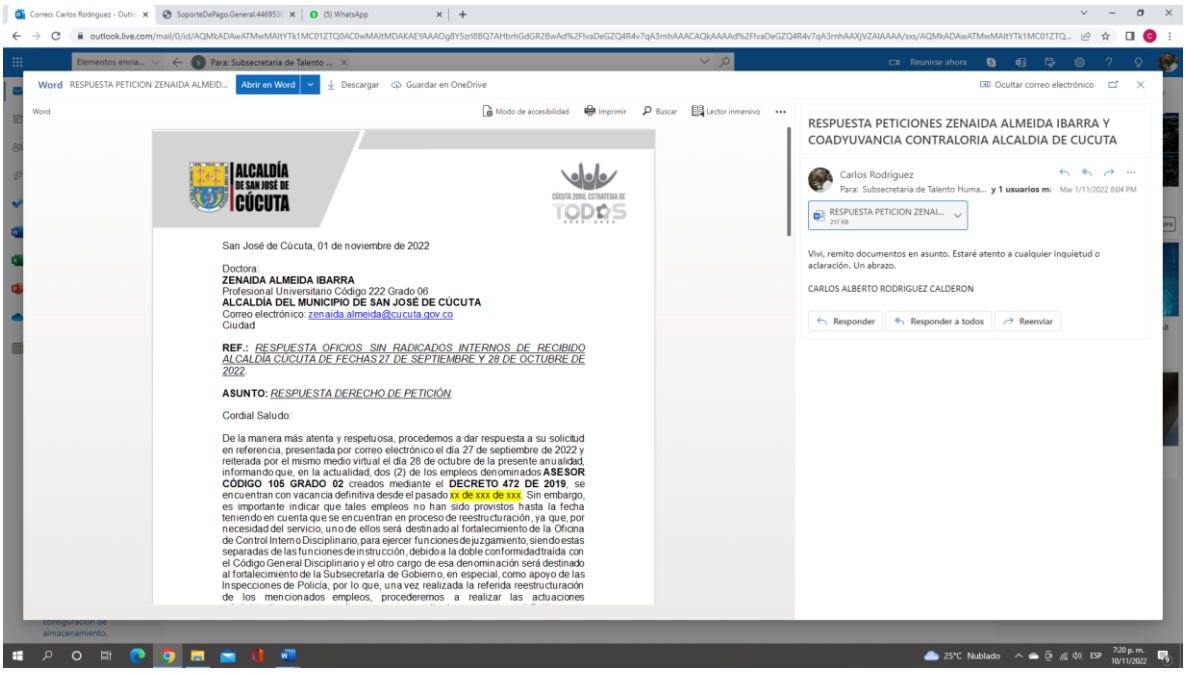
PARA REVISION

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Responder Reenviar

¡Segundo Trabajo = Segundo Ingreso! Podrías obtenerlo gracia...
Inversión Inteligente

Los paquetes de cruceros para personas mayores de Bogotá...



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 01 de noviembre de 2022

Doctora:
ZENAIDA ALMEIDA IBARRA
Profesional Universitario Código 222 Grado 06
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo electrónico: zenaida.almeida@cucuta.gov.co
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIOS SIN RADICADOS INTERNOS DE RECIBIDO ALCALDÍA CÚCUTA DE FECHAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 28 DE OCTUBRE DE 2022.*

ASUNTO: *RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.*

Cordial Saludo:

De la manera más atenta y respetuosa, procedemos a dar respuesta a su solicitud en referencia, presentada por correo electrónico el día 27 de septiembre de 2022 y reiterada por el mismo medio virtual el día 28 de octubre de la presente anualidad, informando que, en la actualidad, dos (2) de los empleos denominados **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 02** creados mediante el **DECRETO 472 DE 2019**, se encuentran con vacancia definitiva desde el pasado xx de xxx de xxx. Sin embargo, es importante indicar que tales empleos no han sido provistos hasta la fecha teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de reestructuración, ya que, por necesidad del servicio, uno de ellos será destinado al fortalecimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, para ejercer funciones de juzgamiento, siendo estas separadas de las funciones de instrucción, debido a la doble conformidad traída con el Código General Disciplinario y el otro cargo de esa denominación será destinado al fortalecimiento de la Subsecretaría de Gobierno, en especial, como apoyo de las Inspecciones de Policía, por lo que, una vez realizada la referida reestructuración de los mencionados empleos, procederemos a realizar las actuaciones

RESPUESTA PETICIONES ZENAIDA ALMEIDA IBARRA Y COADYUVANCIA CONTRALORIA ALCALDIA DE CUCUTA

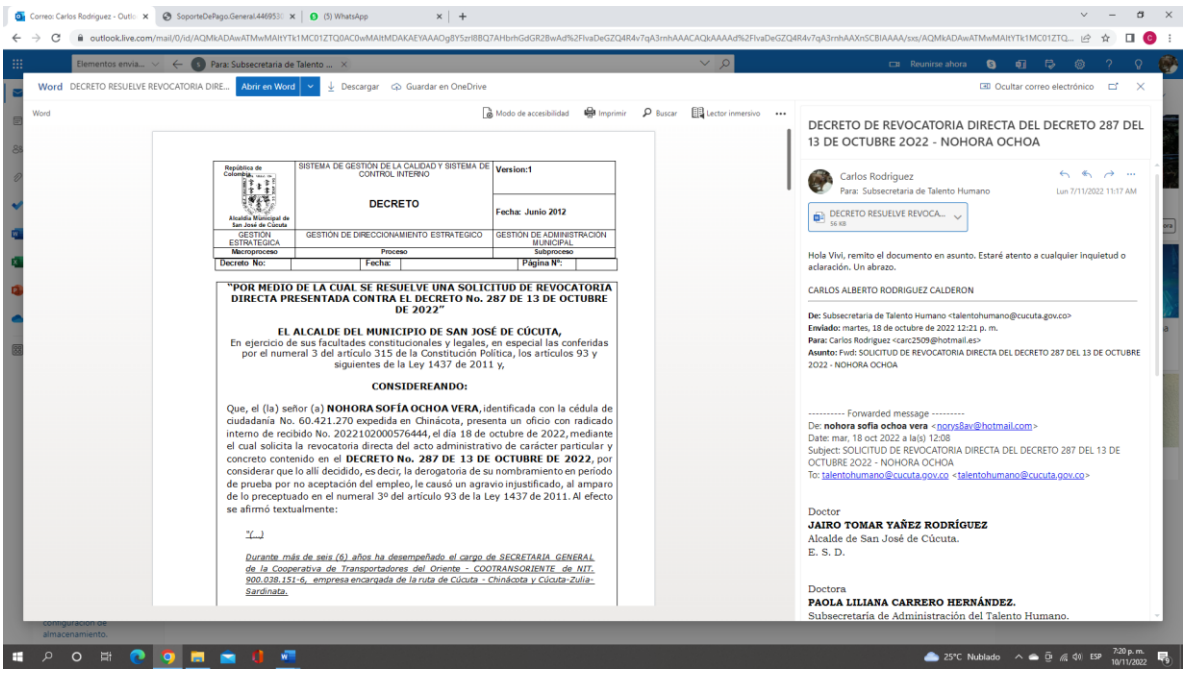
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Huma... **y 1 usuarios m:** Mar 1/11/2022 8:04 PM

RESPUESTA PETICION ZENAI... 217 KB

Vivi, remito documentos en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

Responder | Responder a todos | Reenviar



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	**Version:1**
	DECRETO	**Fecha: Junio 2012**
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**
Decreto No:	**Fecha:**	**Página Nº:**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA PRESENTADA CONTRA EL DECRETO No. 287 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDEREANDO:

Que, el (la) señor (a) **NOHORA SOFÍA OCHOA VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.421.270 expedida en Chinácota, presenta un oficio con radicado interno de recibido No. 2022102000576444, el día 18 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la revocatoria directa del acto administrativo de carácter particular y concreto contenido en el **DECRETO No. 287 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022**, por considerar que lo allí decidido, es decir, la derogatoria de su nombramiento en período de prueba por no aceptación del empleo, le causó un agravio injustificado, al amparo de lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011. Al efecto se afirmó textualmente:

"(...)

Durante más de seis (6) años ha desempeñado el cargo de SECRETARIA GENERAL de la Cooperativa de Transportadores del Oriente - COOTRANSORIENTE de NIT. 900.038.151-6, empresa encargada de la ruta de Cúcuta - Chinácota y Cúcuta-Zulia-Sardinata.

DECRETO DE REVOCATORIA DIRECTA DEL DECRETO 287 DEL 13 DE OCTUBRE 2022 - NOHORA OCHOA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Lun 7/11/2022 11:17 AM

DECRETO RESUELVE REVOCA... 56 KB

Hola Vivi, remito el documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

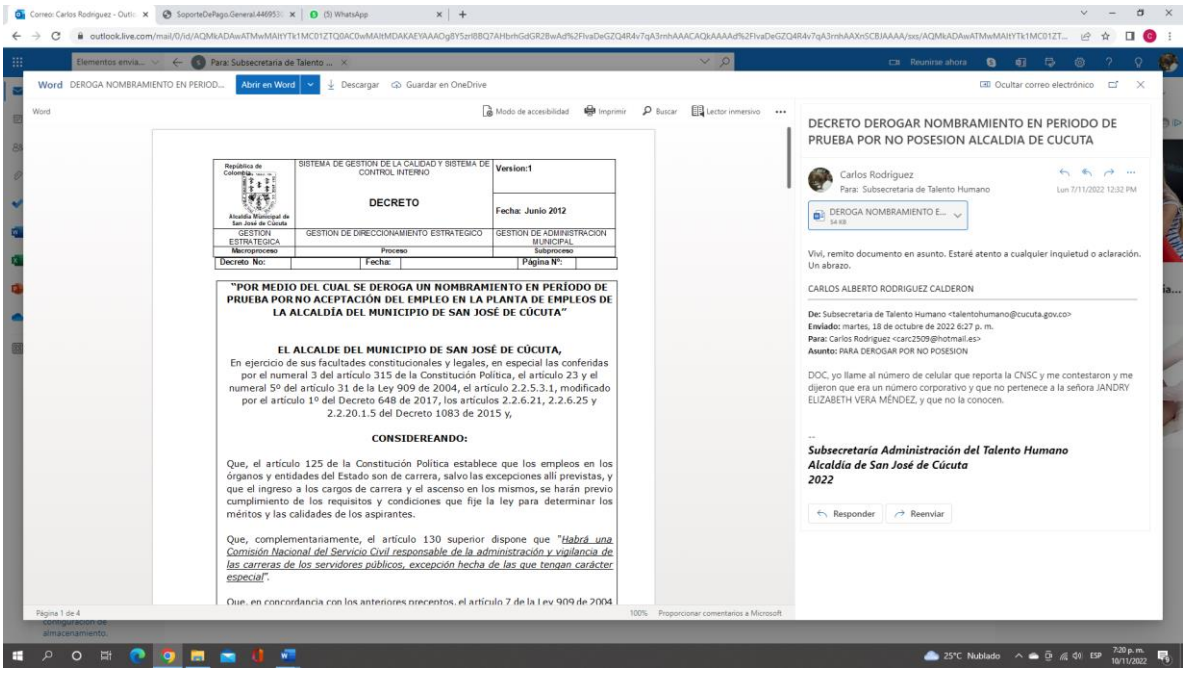
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 12:21 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DEL DECRETO 287 DEL 13 DE OCTUBRE 2022 - NOHORA OCHOA

---------- Forwarded message ---------
De: **nohora sofia ochoa vera** <norys8av@hotmail.com>
Date: mar, 18 oct 2022 a la(s) 12:08
Subject: SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DEL DECRETO 287 DEL 13 DE OCTUBRE 2022 - NOHORA OCHOA
To: talentohumano@cucuta.gov.co <talentohumano@cucuta.gov.co>

Doctor
JAIRO TOMAR YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta.
E. S. D.

Doctora
PAOLA LILIANA CARRERO HERNÁNDEZ.
Subsecretaría de Administración del Talento Humano.



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	**Version:1**
	DECRETO	**Fecha: Junio 2012**
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**
Decreto No:	**Fecha:**	**Página Nº:**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA POR NO ACEPTACIÓN DEL EMPLEO EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 y el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los artículos 2.2.6.21, 2.2.6.25 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDEREANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, complementariamente, el artículo 130 superior dispone que *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Que, en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004

Página 1 de 4 — 100% — Proporcionar comentarios a Microsoft

DECRETO DEROGAR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA POR NO POSESION ALCALDIA DE CUCUTA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Lun 7/11/2022 12:32 PM

DEROGA NOMBRAMIENTO E... 54 KB

Vivi, remito documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración.
Un abrazo.

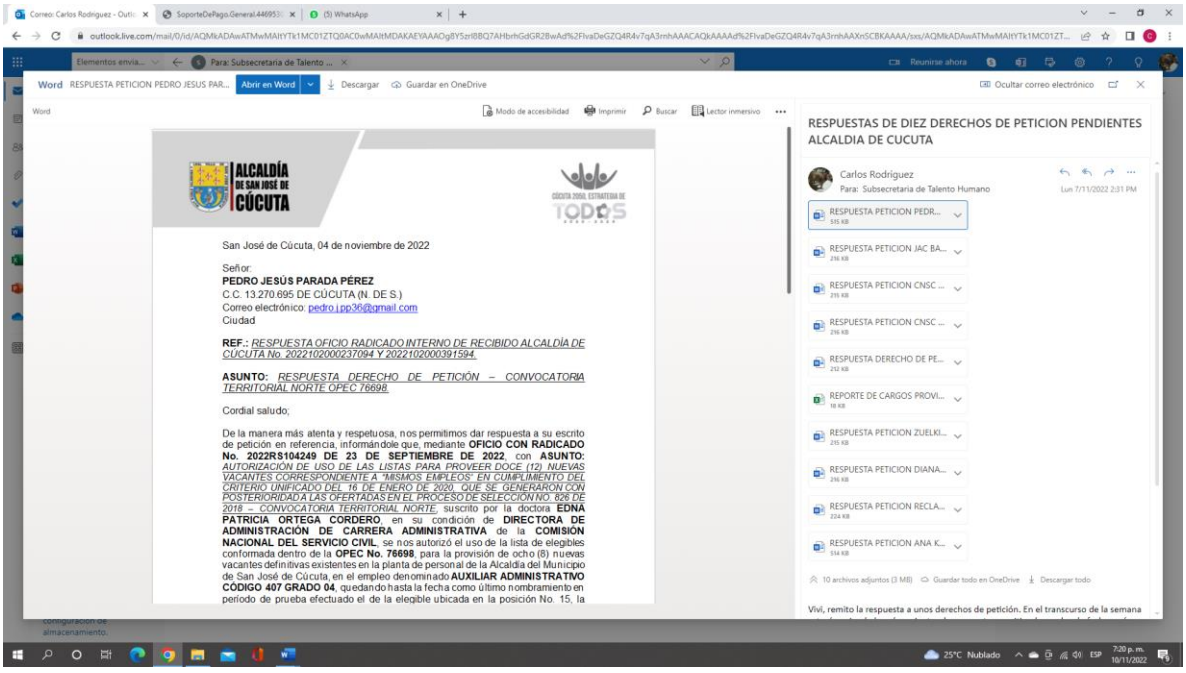
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 6:27 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: PARA DEROGAR POR NO POSESION

DOC, yo llame al número de celular que reporta la CNSC y me contestaron y me dijeron que era un número corporativo y que no pertenece a la señora JANDRY ELIZABETH VERA MÉNDEZ, y que no la conocen.

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Responder | Reenviar



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

San José de Cúcuta, 04 de noviembre de 2022

Señor:
PEDRO JESÚS PARADA PÉREZ
C.C. 13.270.695 DE CÚCUTA (N. DE S.)
Correo electrónico: pedro.j.pp36@gmail.com
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 2022102000237094 Y 2022102000391594.*

ASUNTO: *RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN – CONVOCATORIA TERRITORIAL NORTE OPEC 76698.*

Cordial saludo;

De la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos dar respuesta a su escrito de petición en referencia, informándole que, mediante **OFICIO CON RADICADO No. 2022RS104249 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, con **ASUNTO:** *AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS LISTAS PARA PROVEER DOCE (12) NUEVAS VACANTES CORRESPONDIENTE A "MISMOS EMPLEOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO UNIFICADO DEL 16 DE ENERO DE 2020, QUE SE GENERARON CON POSTERIORIDAD A LAS OFERTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 826 DE 2018 – CONVOCATORIA TERRITORIAL NORTE*, suscrito por la doctora **EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO**, en su condición de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA** de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** se nos autorizó el uso de la lista de elegibles conformada dentro de la **OPEC No. 76698**, para la provisión de ocho (8) nuevas vacantes definitivas existentes en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04**, quedando hasta la fecha como último nombramiento en período de prueba efectuado el de la elegible ubicada en la posición No. 15, la

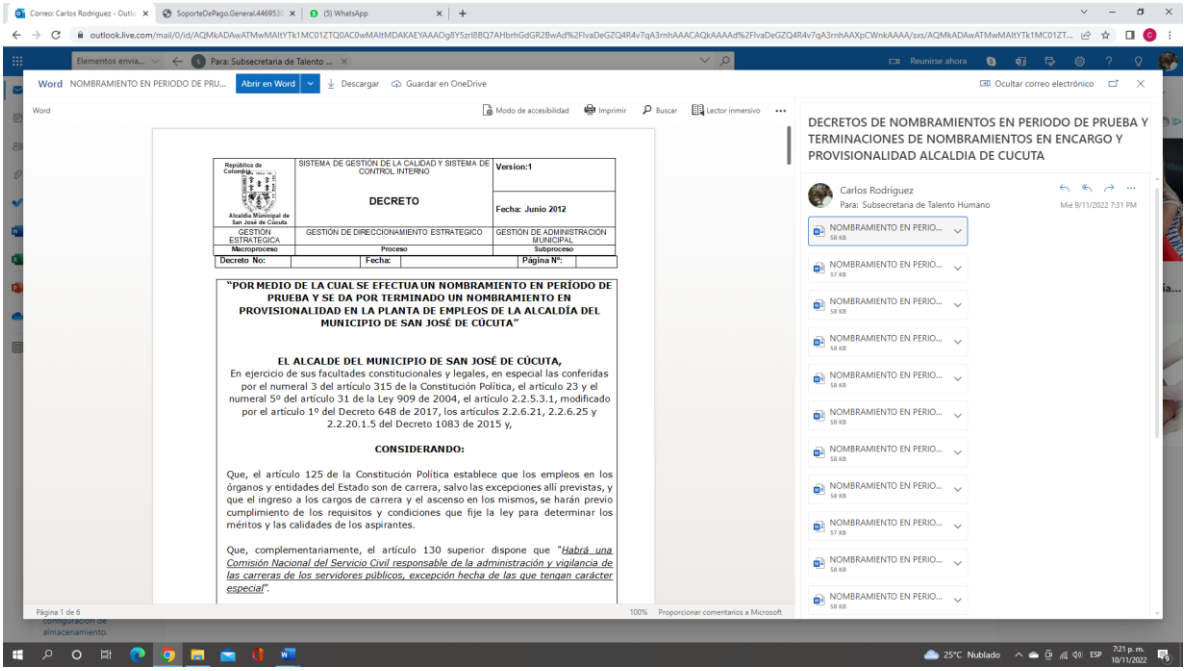
RESPUESTAS DE DIEZ DERECHOS DE PETICION PENDIENTES ALCALDIA DE CUCUTA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Lun 7/11/2022 2:31 PM

RESPUESTA PETICION PEDR... 515 KB
RESPUESTA PETICION JAC BA... 216 KB
RESPUESTA PETICION CNSC ... 215 KB
RESPUESTA PETICION CNSC ... 216 KB
RESPUESTA DERECHO DE PE... 212 KB
REPORTE DE CARGOS PROVI... 18 KB
RESPUESTA PETICION ZUELKI... 215 KB
RESPUESTA PETICION DIANA... 216 KB
RESPUESTA PETICION RECLA... 224 KB
RESPUESTA PETICION ANA K... 514 KB

10 archivos adjuntos (3 MB) — Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Vivi, remito la respuesta a unos derechos de petición. En el transcurso de la semana



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **DECRETO**	**Version:1** **Fecha: Junio 2012**
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**
Decreto No:	**Fecha:**	**Página Nº:**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 y el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los artículos 2.2.6.21, 2.2.6.25 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, complementariamente, el artículo 130 superior dispone que "*Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial*".